



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conjunto estepario que se encuentra en los alrededores de la ciudad de Zaragoza, supone un entorno de alto valor ecológico único en Europa. Detener la pérdida de biodiversidad que sufren los medios agrarios en la Península Ibérica, así como la destrucción de los hábitats esteparios, contribuir a la recuperación de las especies ligadas a los medios agrarios y esteparios, especialmente las aves, así como generar mayor conocimiento de estas especies, los ecosistemas y el propio ámbito rural, deben ser por ello una prioridad.

Por ello, desde las asociaciones ecologistas se está solicitando la aplicación estricta de la legislación, en el ámbito de la estepa zaragozana y declarar su protección frente a la invasión de instalaciones de energía renovable y sus líneas de evacuación.

Los suelos esteparios del Sur de Zaragoza se encuentran incluidos en el Plan Especial de la Estepa, en la Red Natura 2000 (LIC, ZEPAS y Áreas críticas especies amenazadas) y en el PGOU como Suelos No Urbanizables de Protección Especial, y su protección está también contemplada en el Plan Básico de Gestión y Conservación del espacio protegido ZEC ES 2430091 *Planas y Estepas de la margen derecha del Ebro*, aprobado mediante Decreto 13/2021, de 25 de enero, del Gobierno de Aragón

El propio Plan General de Ordenación Urbana, establece que será especialmente restrictiva la autorización de implantaciones en sotos, galachos y riberas fluviales, cauces y canales de crecida, y otros espacios naturales de interés, además de todos los lugares de importancia comunitaria y zonas de especial protección para las aves, que corresponden a la categoría de máxima protección y restricción de los usos y aprovechamientos.

No obstante, el cambio en el criterio del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza (CPUZ) ha decidido ahora abrir la puerta a la instalación de proyectos energéticos que pueden arrasar con la vegetación y la fauna existente en su totalidad en zonas especialmente protegidas, haciendo una interpretación de estas normativas que beneficia los intereses de las empresas promotoras frente al interés general.



50297MTY40Tc3MDY2NTQ0mJA2MzU0MDY0

DOCUMENTO	(Cód. 5064) Moción moratoria placas solares	ID FIRMA	10877185	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				19 de julio de 2023	



Una situación que afecta no solo a la estepa de Zaragoza sino también como hemos podido ver muy recientemente a la propia huerta de Zaragoza, un entorno de valor fundamental como patrimonio paisajístico, histórico, cultural y productivo que permita una alimentación saludable para la ciudad, y que motivó una moratoria de seis meses por parte del Gobierno de la ciudad en la concesión de licencias para estas instalaciones.

Las propias instalaciones municipales no están ajenas a esta situación. De manera contradictoria a su propio planteamiento, el Ayuntamiento ha iniciado la instalación de placas solares en tierra fértil de huerta en los terrenos existentes en la Escuela Taller Río Gállego, afectando de manera directa, no solo a las posibilidades futuras de expansión de las actividades en dicho espacio, sino de manera fundamental hipotecando este patrimonio excepcional.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a establecer una moratoria en el establecimiento de proyectos de energías renovables en la estepa.
2. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a iniciar los trámites de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el sentido de prohibir los parques solar y eólicos en la Huerta de Zaragoza.
3. El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la ciudad a paralizar, y en su caso revertir, de manera inmediata la instalación de placas solares en el suelo de huerta de la Escuela Taller Río Gállego.

Zaragoza, 19 de julio de 2023



Elena Tomás Bona
Portavoz G.M. Zaragoza en Común



DOCUMENTO	(Cód. 5064) Moción moratoria placas solares	ID FIRMA	10877185	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M PILAR VIÑUALES BURILLO - ADMINISTRATIVO ZEC				19 de julio de 2023	